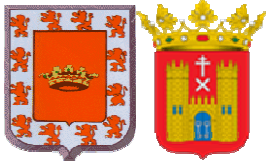


ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020



“Una manera de hacer Europa”



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE N.º C2020/001

DECRETO

Visto el expediente de contratación que se tramita para la licitación del contrato de servicio consistente en la realización de la Auditoría Energética previa y posterior, Redacción de proyecto de ejecución de mejora energética, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en el edificio municipal Centro Cultural Hospital de Santiago de la ciudad de Úbeda, aprobado por Decreto de fecha 13 de febrero de 2020.

Visto el informe del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 27 de febrero de 2020, en el que se pone de manifiesto que se han detectado errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que literalmente dice:

“Con fecha 27 de febrero de 2020 se detecta error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente en la CLÁUSULA NOVENA, apartado 4. Forma de presentación, y en concreto en el ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE A, punto 2. Memoria Técnica, ya que se debería haber redactado lo siguiente:

“2. Memoria Técnica.

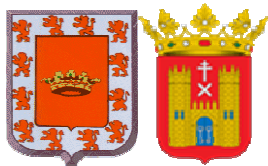
Se presentará una memoria escrita y gráfica en formato PDF relativa al trabajo a desarrollar, especificando de forma detallada todas las fases de desarrollo de la Auditoría y los plazos de ejecución de cada fase, con aportación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Descripción del método de trabajo, especificando fases y plazos de ejecución de cada una. (Hasta 3 puntos).

Metodología: Descripción de los parámetros que se van a estudiar en el edificio, tanto los que se vayan a medir in situ como aquellos que se evaluarán, aportando fichas modelo de recogida de datos, modelo de informe final de análisis energético a presentar, adaptación a la normativa existente de aplicación al proyecto. (Hasta 8 puntos).

Grado de conocimiento; estudio de condicionantes y análisis de la problemática, documentación gráfica. Propuesta de posibles soluciones y adecuación de casos de éxito de mejora de eficiencia energética de edificios similares al estudiado. (Hasta 14 puntos)

ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020



“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

Se expondrá en formato PDF con una extensión máxima de 40 páginas A4, fuente Arial, tamaño 12 y la documentación gráfica en formato PDF sin límite de extensión.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º. Es competente para conocer del presente procedimiento la Concejala Delgada de de Urbanismo, Obras, Actividades y Centro Histórico en virtud del Decreto de Alcaldía de 17 de septiembre de 2019 y vista la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º. Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

CONCLUSIÓN

En base a todo lo anterior, no existe inconveniente jurídico en que por la Sra. Concejala Delegada se resuelva:

Primero.- Rectificar el error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio consistente en la realización de la Auditoría Energética previa y posterior, Redacción de proyecto de ejecución de mejora energética, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en el edificio municipal Centro Cultural Hospital de Santiago de la ciudad de Úbeda, aprobado por Decreto de 13 de febrero 2020, en el siguiente sentido:

CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO.

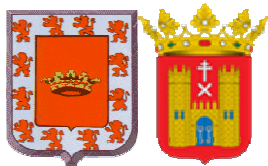
Apartado 4. Forma de presentación, y en concreto en el ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE A, punto 2. Memoria Técnica:

Donde dice:

“2. Memoria Técnica.

Se presentará una memoria escrita y gráfica en formato PDF relativa al trabajo a desarrollar, especificando de forma detallada todas las fases de desarrollo de la Auditoría y los plazos de ejecución de cada fase, con aportación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020



“Una manera de hacer Europa”



b.1) Descripción del método de trabajo, especificando fases y plazos de ejecución de cada una (hasta 3 puntos).

b.2) Descripción de los parámetros que se van a estudiar en el edificio, tanto los que se vayan a medir in situ como aquellos que se evaluarán, aportando fichas modelo de recogida de datos y modelo de informe final de análisis energético a presentar (hasta 12 puntos).

Se expondrá en formato PDF con una extensión máxima de 40 páginas A4, fuente Arial, tamaño 12 y la documentación gráfica en formato PDF sin límite de extensión.”

Debe decir:

“2. Memoria Técnica.

Se presentará una memoria escrita y gráfica en formato PDF relativa al trabajo a desarrollar, especificando de forma detallada todas las fases de desarrollo de la Auditoría y los plazos de ejecución de cada fase, con aportación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Descripción del método de trabajo, especificando fases y plazos de ejecución de cada una. (Hasta 3 puntos).

Metodología: Descripción de los parámetros que se van a estudiar en el edificio, tanto los que se vayan a medir in situ como aquellos que se evaluarán, aportando fichas modelo de recogida de datos, modelo de informe final de análisis energético a presentar, adaptación a la normativa existente de aplicación al proyecto. (Hasta 8 puntos).

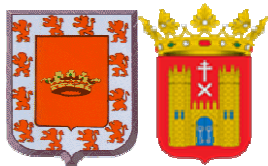
Grado de conocimiento; estudio de condicionantes y análisis de la problemática, documentación gráfica. Propuesta de posibles soluciones y adecuación de casos de éxito de mejora de eficiencia energética de edificios similares al estudiado. (Hasta 14 puntos)

Se expondrá en formato PDF con una extensión máxima de 40 páginas A4, fuente Arial, tamaño 12 y la documentación gráfica en formato PDF sin límite de extensión.”

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato de servicio consistente en la realización de la Auditoría Energética previa y posterior, Redacción de proyecto de ejecución de mejora energética, Estudio de seguridad y salud,

ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020



“Una manera de hacer Europa”



Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en el edificio municipal Centro Cultural Hospital de Santiago de la ciudad de Úbeda, aprobado por Decreto de fecha 13 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO.

Apartado 4. **Forma de presentación**, y en concreto en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE A, punto 2. Memoria Técnica:**

Donde dice:

“2. Memoria Técnica.

Se presentará una memoria escrita y gráfica en formato PDF relativa al trabajo a desarrollar, especificando de forma detallada todas las fases de desarrollo de la Auditoría y los plazos de ejecución de cada fase, con aportación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

b.1) Descripción del método de trabajo, especificando fases y plazos de ejecución de cada una (hasta 3 puntos).

b.2) Descripción de los parámetros que se van a estudiar en el edificio, tanto los que se vayan a medir in situ como aquellos que se evaluarán, aportando fichas modelo de recogida de datos y modelo de informe final de análisis energético a presentar (hasta 12 puntos).

Se expondrá en formato PDF con una extensión máxima de 40 páginas A4, fuente Arial, tamaño 12 y la documentación gráfica en formato PDF sin límite de extensión.”

Debe decir:

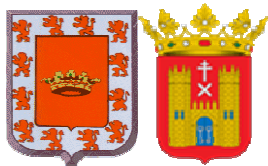
“2. Memoria Técnica.

Se presentará una memoria escrita y gráfica en formato PDF relativa al trabajo a desarrollar, especificando de forma detallada todas las fases de desarrollo de la Auditoría y los plazos de ejecución de cada fase, con aportación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Descripción del método de trabajo, especificando fases y plazos de ejecución de cada una. (Hasta 3 puntos).

Metodología: Descripción de los parámetros que se van a estudiar en el edificio, tanto los que se vayan a medir in situ como aquellos que se evaluarán, aportando fichas modelo de recogida de datos, modelo de informe final de análisis energético

ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020



“Una manera de hacer Europa”



a presentar, adaptación a la normativa existente de aplicación al proyecto.(Hasta 8 puntos).

Grado de conocimiento; estudio de condicionantes y análisis de la problemática, documentación gráfica. Propuesta de posibles soluciones y adecuación de casos de éxito de mejora de eficiencia energética de edificios similares al estudiado. (Hasta 14 puntos)

Se expondrá en formato PDF con una extensión máxima de 40 páginas A4, fuente Arial, tamaño 12 y la documentación gráfica en formato PDF sin límite de extensión.”

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento fechado y firmado electrónicamente

